Escritura N° 1240

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: MARTHA XIMENA CASTRO IÑIGUEZ Y CONYUGE.

A favor de: GUSTAVO CASTRO TORRES y GUSTAVO CASTRO I.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **JUNIO** del año DOS MIL SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges Señores **MARTHA XIMENA CASTRO IÑIGUEZ y JAVIER ELIO ALVARADO VINTIMILLA;** y por otra parte los señores **GUSTAVO JOSE CASTRO TORRES** e Ingeniero **EDWIN GUSTAVO CASTRO IÑIGUEZ** comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, excepto el tercero que es divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones, de la Compañía IMPORTACIONES EXPORTACIONES

Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA., al tenor de las de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de Vendedores la señora **MARTHA XIMENA CASTRO IÑIGUEZ** con su cónyuge el señor **JAVIER ELIO ALVARADO VINTIMILLA,** por los derechos que le corresponde; y, como Compradores, el señor **GUSTAVO JOSE CASTRO TORRES** y el Ingeniero **EDWIN GUSTAVO CASTRO IÑIGUEZ** los comparecientes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados entre si los dos primeros, divorciado y casado en su órden, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, con un capital de Dos Millones de sucres, mediante Escritura Pública celebrada el Once de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, y aprobada mediante resolución número 92-3-2-1-294, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el veinte y dos de Mayo del mismo año; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento treinta y uno, del veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Luego con fecha veinte de Agosto del Dos mil uno, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se procedió a suscribir le elevación del capital social de la compañía IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA., en la suma de Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital suscrito

y pagado de la compañía en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, aumento que fue aprobado el primero de Noviembre del dos mil uno, mediante resolución Número O1-C-DIC-874 de la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Setecientos trece, del tres de Diciembre del dos mil uno. Posteriormente con fecha treinta de Agosto del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez y su cónyuge Martha Catalina González Corral, realizaron la transferencia de Un mil Quinientas Participaciones que representaba el Cien por ciento de las mismas, y que dichos cónyuges, tenían en la compañía, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA. A favor del otro socio Ingeniero Sergio Gustavo Castro Pozo, transferencia que fue debidamente marginada en el Registro Mercantil el Primero de Octubre del Dos mil dos.- TERCERA.- TRANSFERENCIA: En la Junta Universal de socios, reunida el día Jueves Veintiséis de Abril de Dos mil siete, la señora Martha Ximena Castro de Alvarado, por razones de orden personal, decidió transferir el total de las Cinco mil participaciones (5.000), que poseía en dicha empresa, de la siguiente forma: a favor del señor Gustavo José Castro Torres, las Tres mil (3.000) participaciones, quien las Acepta por ser otorgada a su favor y, a nombre del Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez, las Dos mil (2.000) restantes participaciones, quien igualmente Acepta dicha transferencia por ser otorgada a su favor. CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se transfieren las participaciones es el de un valor nominal es decir de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos

de América, cada participación, todo lo cual da un total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, (U$200,oo), que el Vendedor dice haberlos recibido en efectivo de contado y a su entera satisfacción, dividido de la siguiente forma: de manos del señor Gustavo José Castro Torres, Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (U$ 120,oo) y del Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez, Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (U$ 80,oo).- QUINTA.- ACEPTACION:- Los contratantes ACEPTAN este contrato y las cláusulas aquí estipuladas por estar de acuerdo con las mismas. La cuantía es de DOSCIENTOS Dolares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar las demás claúsulas de rigor para la perfecta validez del presente instrumento público.- Atentamente, (Firmado) Ilegible de Dr. Jorge Narváez Padilla. Abogado Matrícula Dos mil quinientos once C.A.A.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad respectivas.- A continuación se inserta el correspondiente Documento que forma parte del presente instrumento como **DOCUMENTO HABILI-**

IMPEXCO Cía Ltda.
IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIO
Av. España y Chapetones Teléfono 860-294
Fax 593-7-860293 Cuenca- Ecuador

TANTE :-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE IMPORTACIONES , EXPORTACIONES, Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en el nuevo local de la compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo y Unidad Nacional, Sector Los Totems el día jueves 26 de abril 2007, cumpliendo con lo que establece el literal k del artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, y previa convocatoria realizada por el Ingeniero Gustavo Castro Iñiguez en su calidad de Presidente Subrogante por fallecimiento del anterior Presidente; de igual manera de conformidad con el artículo Décimo del mismo Estatuto, con la presencia del señor Gustavo José Castro Torres, como Mandatario y representante de los herederos; Edwin Gustavo y Martha Ximena Castro Iñiguez, y de la Cónyuge sobreviviente señora Martha Nohemí Iñiguez Semeria de acuerdo al Poder Especial que se adjunta, por los derechos que estos tienen en las participaciones dejados por el difunto Presidente de esta Compañía Ingeniero Sergio Gustavo Castro Pozo; siendo exactamente las catorce en punto (14h00), se reúnen en su totalidad los socios de esta compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reformas del Estatuto de la Compañía.
4. Rectificación al cuadro de transferencia de participaciones realizado el 30 de Agosto del 2002.
5. Transferencia de participaciones
6. Nombramiento de nuevo/a Presidente y Gerente de la compañía.

Primero.- Una vez iniciado la sesión, y mediante secretaría se constata que están presentes ciertamente todos los socios por lo que se pasa en Segundo lugar.- a dar lectura y aprobación del acta anterior, misma que al no ser objetada por ninguno de los socios es aprobada en su totalidad.

Tercero .- Se analiza la Reforma del Estatuto de la Compañía para lo cual toma la palabra la señora Martha Ximena Castro de Alvarado, quien manifiesta que es necesario reformar el artículo Segundo que hace relación al objeto, puesto que existen otras actividades a las cuales la Compañía puede dedicarse pero por que no consta en los estatutos, en realidad no se puede concretar siendo por lo tanto necesario ampliar el objeto. Seguidamente se suma a esta sugerencia, el Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez y además dice debe modificarse también los artículos: Vigésimo Primero, y Vigésimo Tercero en la parte que tienen que ver con la duración en el cargo del Presidente y Gerente en su orden.

Posteriormente y luego de haberse emitido varias opiniones, y criterios diversos, finalmente se llega a la conclusión de ampliar el objeto, por consiguiente en el artículo segundo del Estatuto Vigente, luego de la palabra electrodomésticos... se dirá "*el alquiler de bienes muebles, e inmuebles ajenos y propios de la empresa ; organización y desarrollo de eventos sociales como música en vivo, karaoke disco bar ; el cobro de comisiones por servicios de avalúos , compra, venta, arriendo, subarriendo de bienes muebles e inmuebles ajenos y propias de la compañía, en si todas las actividades y servicios que un corredor de bienes raíces esta facultado a desarrollar, residencia geriátrica para alojamiento y servicio a persona de la tercera edad , fabricación y comercialización de prefabricados de hormigón.*"

Se acuerda a sí mismo que el periodo de duración para Presidente y Gerente de la Compañía, será de cinco años, y no de dos como anteriormente constaba, dejando de este modo reformado también los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero de los Estatutos que rigen los destinos de esta Compañía.

Cuarto.- De forma unánime acuerdan rectificar el cuadro de transferencia de participaciones realizada en Junta Universal de socios el 22 de mayo del 2002, debiendo quedar el mismo en el siguiente orden: Gustavo castro Pozo, con cinco mil (5.000) participaciones; luego el Ingeniero Gustavo Castro Iñiguez con cero (o) participaciones; Ximena Castro de Alvarado , con cinco mil (5.000) participaciones. Cabe mencionar que el nuevo cuadro se adjuntara como documento habilítate, y junto a la presente acta.

Quinto.- La señora Martha Ximena Castro de Alvarado, por razones de orden personal, desea transferir el total de las Cinco mil (5.000) participaciones que posee en la empresa, así a favor del Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez las dos mil (2.000)quien acepta dicha transferencia por ser otorgada a su favor, dejando constancia que el precio por cada participación es de su valor nominal de cuatro centavos de

dólar, todo lo cual viene a dar un total de ochenta ($80,00) dólares de los Estados Unidos de América y al Sr. Gustavo José Castro Torres las tres mil restantes (3.000) quien acepta dicha transferencia por ser otorgada a su favor, dejando constancia que el precio por cada participación es de su valor nominal de cuatro centavos de dólar, todo lo cual viene a dar un total de ciento veinte ($120,00) dólares de los Estados Unidos de América En este sentido la Junta General aprueba esta transferencia al igual que el nuevo cuadro de transferencia de participaciones que servirá de documento habilítate a la hora de realizar la escritura en la Notaría correspondiente.

Sexto.- Continuando con el orden del día , y por unanimidad se elige al señor Gustavo José Castro Torres como nuevo Presidente; y, al Ingeniero Edwin Gustavo Castro Iñiguez como Gerente de la Compañía, quienes luego de la reforma de los estatutos y, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, duraran en sus funciones por el periodo de cinco años, designaciones que los agraciados las aceptan prometiendo desempeñar sus cargos fiel y legalmente, dejando constancia además que con esta aceptación e inscripción en el Registro Mercantil servirá de suficiente credencial para la celebración de todos los actos que el estatuto de la compañía y la ley les faculta.

El señor Presidente encargado y que ahora preside Junta General concede un receso de 30 minutos para redactar la presente acta, la que luego es aprobada por todos los socios de la compañía.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos (16h30), del mismo día, se da por concluido la Presente Junta General, y para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

Ing. Gustavo Castro Iñiguez.

M. Ximena Castro Iñiguez.

Gustavo José Castro Torres

IMPEXCO Cía Ltda.
IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y COMERCIO
Av. España y Chapetones Teléfono 860-294
Fax 593-7-860293 Cuenca- Ecuador

IMPEXCO CIA. LTDA.

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CUENCA, 26 DE ABRIL DEL 2007

SOCIOS	OBSERVACIONES	PARTICIPACIONES	VALOR	TRANSFERIDAS	RECIBIDAS	TOTAL
Sra. Ximena Castro de Alvarado		5.000		5.000		0
Sr. Gustavo Jose Castro Torres	Representante	5.000	$200,00			5.000
Sr. Gustavo Jose Castro Torres	Socio		$120,00		3.000	3.000
Ing. Edwin Gustavo Castro I.			$80,00		2.000	2.000
total		10.000	$400,00			10.000

Ing. Gustavo Castro Iñiguez

Sra. Ximena Castro de Alvarado

Sr. Gustavo Jose Castro Torres

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-" (Firmado).- Ximena castro I.- 010109174-2.- Ilegible de Xavier Alvarado V.- 010003056-8.- Ilegible de Gustavo Castro I.- 010109175-9.- G. Castro T.- 010327317-3.- A. Andrade O. Notario Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

DOY FE. Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y COMERCIO - IMPEXCO CIA. LTDA., de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y dos, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Julio 02 del 2007.

EL NOTARIO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTDA** inscrita con el No. 131 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. **CUENCA, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010109174-2
CASTRO INIGUEZ MARTHA XIMENA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
25 MARZO 1954
001-1 0106 00654 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954

ECUATORIANA****** E233112223
CASADO JAVIER ALVARADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUSTAVO CASTRO POZO
MARTHA INIGUEZ SEMERIA
CUENCA 07/07/2003
07/07/2015
REN 0199830

DOY FE: Que la copia ... fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 26 de 06 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010003056-8
ALVARADO VINTIMILLA JAVIER ELIO AZUNCION
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
11 ENERO 1947
001-1 0020 00114 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1947

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E234313222
CASADO MARTHA XIMENA CASTRO INIGUEZ
SUPERIOR MEDICO
FRANCISCO ALVARADO COVOS
ROSA ELENA VINTIMILLA
CUENCA 08/04/2003
08/04/2015
REN 0165172
Azy

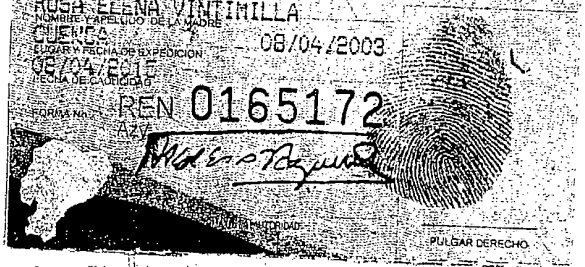

PULGAR DERECHO

DR. ALFONSO ... CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010327317-3
CASTRO TORRES GUSTAVO JOSE
AZUAY/CUENCA/SUCRE
13 MAYO 1982
006- 0258 02258 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1982

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4143V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDWIN GUSTAVO CASTRO
HILDEGARD MONICA TORRES
CUENCA 09/09/2004
09/09/2016
REN 0307476
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010109175-9
CASTRO INIGUEZ EDWIN GUSTAVO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
19 ABRIL 1956
002- 0042 00861 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1344I1244
CASADO MARTHA C GONZALEZ CORRAL
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
GUSTAVO CASTRO P
MARTHA INIGUEZ
CUENCA 23/01/2006
23/01/2018
REN 0386708
Azy

PULGAR DERECHO

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 783-DJ-07
Cuenca, 16 de agosto de 2007
T. No. 3674

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 22 de junio de 2007, la socio de "IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y COMERCIO IMPEXCO CIA. LTA." y su cónyuge transfiere la totalidad de sus participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, de la siguiente forma: 3.000 participaciones a favor del señor GUSTAVO JOSE CASTRO TORRES; y, 2.000 participaciones a favor del señor EDWIN GUSTAVO CASTRO IÑIGUEZ, cumpliendo con todos los requerimientos legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a realizar el respectivo registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2